

Expte. 0006479 / 2017

VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual se informa se ha detectado un fallo en los controles de correlatividades en la actuación académica del alumno Benítez, Rubén Alberto DNI 26334237 de la carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005; y

CONSIDERNADO:

Que el alumno rinde la materia Módulo Sujeto del Aprendizaje con fecha 30/07/10, acta 07679 libro 20071, antes que las exigencias del plan de de estudios vigente;

Que de acuerdo a las directivas de la Unidad de Auditoría Interna de la UNC corresponde realizar la baja de la materia citada como así también la del Taller de Práctica Docente y Residencia en virtud que quedaría comprendido en la misma situación;

Que Secretaría Académica eleva informe con la necesidad de rectificar el acta;
Por ello:

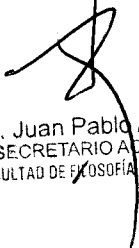
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja en la actuación académica del alumno Benítez, Rubén Alberto DNI 26334237 la materia Módulo Sujeto del Aprendizaje con fecha 30/07/10, nota 9 (nueve) según acta 07679 libro 20071 y el Taller de Práctica Docente y Residencia de fecha 16/12/16 nota 8 (ocho) según acta 03791 Libro 02016 de la carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 06 MAR 2017

RESOLUCION N°: 119
sl


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES